



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2006.-

RESOLUCIÓN N° 933/2006

VISTO:

La Actuación N° 23285/06 y la presentación del Sr. Director de Infraestructura y Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia tramita la presentación mediante la cual las Sras. titulares de la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 7, Dras. Daniela S. Dupuy y María del Carmen Gioco, solicitan se disponga fería judicial durante los días del 11 al 13 de diciembre de 2006, inclusive, debido a que se procederá a realizar en la dependencia a su cargo trabajos de pintura y refacción.

Que dichos trabajos traerán aparejados inconvenientes en el normal desarrollo de las tareas.

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, Dr. Rubén Antonio Pereyra.

Que en virtud de ello, luce conveniente disponer fería judicial para los días 11 al 13 de diciembre de 2006, inclusive, para la Fiscalía Contravencional y de faltas N° 7, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Que por otra parte, entre los días 4 al 8 de diciembre de 2006, la Dirección de Infraestructura y Obras llevará a cabo la última etapa de picado y revoque del patio interno del edificio sito en la calle Berutti 3345 de esta ciudad, sede de algunos Juzgados en lo Contravencional y de Faltas.

Que dicha obra, por el nivel de ruido y polvo que genera afecta la normal actividad de los Juzgados en lo Contravencional y de Faltas Nros. 29 y 31, perturbando no sólo a los Sres. magistrados, funcionarios y empleados de la sede, sino también a los justiciables que concurren al edificio.

Que por lo expuesto, también resulta conveniente disponer fería judicial para los días 6 y 7 de diciembre de 2006, inclusive, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 29 y 31, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Que esta medida, de carácter excepcional, fue comunicada telefónicamente a las dependencias afectadas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, y la Ley N° 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2. RES. N° /2006.

Art. 1°.- Disponer fería judicial durante los días del 11 al 13 de diciembre de 2006, inclusive, para la Fiscalía de Primera Instancia Contravencional y de Faltas N° 7, a cargo de las Dras. Daniela Dupuy y María del Carmen Gioco, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Art. 2°.- Disponer fería judicial durante los días 6 y 7 de diciembre de 2006, inclusive, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 29 y 31, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente, notifíquese al Sr. Fiscal General Adjunto, al Presidente de la Cámara en lo Contravencional y de Faltas, a los a los titulares de los Juzgados en lo Contravencional y de Faltas Nros. 29 y 31, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 933/2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario del Comité Ejecutivo


Carla Cavaliere
Presidenta